

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



B/. 8.00

POSTA IA 415



NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (1436)

POR LA CUAL JIECHAO CHEN y HUIXIAN CEN hacen una Declaracion Jurada de Impacto Ambiental

La Chorrera, 31 de Julio de 2019.

En la ciudad de la Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019), ante mí Licenciado LEONEL AMET OLMO TORRES, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintiocho- ciento noventa y seis (8-228-196), comparecieron personalmente JIECHAO CHEN, varón, extranjero, de nacionalidad china, mayor de edad, con carne de residente permanente número E- ochenta y noventa y un mil trescientos setenta (E-8-91370), y HUIXIAN CEN, mujer, extranjera, de nacionalidad china, con carne de residencia permanente numero E-ocho-noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve (E-8-95689), personas a quienes conozco y de manera libre, voluntaria, espontánea sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de juramento me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndoles que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de **LOS DECLARANTES** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Texto Único Penal que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptaron y seguidamente expresaron hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera voluntaria declararon lo siguiente.----- **PRIMERO:** Declaramos Nosotros, **JIECHAO CHEN y HUIXIAN CEN**, de generales antes descritas, que se construye el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES, PLANTA BAJA, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PLANTA ALTA**" a desarrollarse sobre el inmueble con **código de ubicación 8302, con Folio Real Numero 44032**, ubicado en el Corregimiento de Bejucu, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, el cual consiste en la construcción de un edificio de dos plantas. El proyecto se desarrollara en un área de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros (648.56 mts²).----- **Declaramos y confirmamos bajo la gravedad de juramento**, que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental, regulados el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo numero ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo numero ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el CAPITULO II del Título IV

de la Ley numero cuarenta y uno (41) de uno (01) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1,998). El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Advertí a los comparecientes que copia de este instrumento público debe registrarse; y leída como les fue en presencia de las testigos instrumentales hábiles para el cargo y a quienes doy fe de conocer: DIANA ROSA BARRERA AGUILAR, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y siete-seiscientos nueve (8-797-609), YULISSA KARINA DE LA CRUZ CORTES mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal número ocho- setecientos cincuenta y seis-ciento treinta (8-756-130), ambas vecinas de esta ciudad, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. A ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LE CORRESPONDE EL NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (1436) --- (fdos) -----LOS COMPARECIENTES: JIECHAO CHEN, HUIXIAN CEN-- LOS TESTIGOS: DIANA ROSA BARRERA AGUILAR, YULISSA KARINA DE LA CRUZ CORTES. LICENCIADO LEONEL AMET OLMO TORRES NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

